

Se tiene en cuenta la solicitud de la senadora en fecha 31/10/2020



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT) EN LA PROVINCIA BAHORUCO PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR. PROPONENTE: SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE NO. 00286-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), licenciado Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa entidad para la expedición de licencias de conducir en la provincia Bahoruco, con la finalidad de favorecer a los conductores y conductoras bahoruqueños, quienes tienen que trasladarse a las provincias Barahaona, Azua y Santo Domingo para la adquisición del referido documento.

La provincia Bahoruco cuenta con un parque vehicular, tanto privado como de uso comercial, que incluye transporte público, autobuses, minibuses, equipos pesados, camiones de carga y motocicletas para uso personal o para motoconcho, como forma de autoempleo. Además, esta demarcación cuenta con varias asociaciones de transporte de autobuses, las cuales son las responsables de conectar a los provincianos con los demás territorios que conforman la geografía nacional, cuya matrícula de choferes presenta tendencia a incrementar.

Es responsabilidad del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), expedir las licencias de conducir a favor de las personas que, además de aprobar las respectivas pruebas teóricas y prácticas, con la finalidad de que los conductores cumplan con los requisitos establecidos para ser acreditados como tales. En consecuencia, es deber de cada conductor o conductora poseer vigente el documento que le autoriza a utilizar el volante vehicular en las vías del territorio nacional.

Por las razones antes expuestas, como legisladores tenemos la necesidad y atribución de facilitar y acercar los servicios que ofrecen las instituciones del Estado dominicano para posibilitar la adquisición de documentos oficiales, a razón de que estas personas



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

conductoras estén oficialmente informadas sobre las regulaciones estatales dispuestas para transitar en las vías públicas dominicanas.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia Bahoruco.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
 - Modificar el título de la iniciativa;
 - Aplicar corrección gramatical a los considerandos;
 - Adecuar los vistos a las normas de técnica legislativa;
 - Modificar la parte dispositiva, a los fines de establecer la redacción idónea de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa.

D.C.C.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00286 (anexa).

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente



MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario


LENÍN VALDEZ LÓPEZ
Miembro

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro


CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

RCN/FRBR/as
23/8/2021